



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0886/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/LEJO/0100/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/LEJO/0100/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; feneció el siete de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/LEJO/0100/2024, signado por el licenciado Luis

Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

**Secretario General de Acuerdos**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

HERS / jbch

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**C. Adriana Reyes Martínez**

Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025

---

**Respuesta Sujeto Obligado a la Resolución R.R.A.I 0886/2023 /SICOM**

De: transparencia huatulco <transparencia.huax2021@gmail.com>

Fecha: 24/05/2024 12:57

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

---

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

P R E S E N T E

Este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, mediante la Unidad de Transparencia proporciona respuesta a la resolución dictada por el Órgano Garante con relación al expediente R.R.A.I. 0886/2023/SICOM.

Anexo el oficio de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado dirigido al Órgano Garante, en el que se le proporciona respuesta y por igual se adjunta el soporte documental que sustenta dicha respuesta.

Sin otro particular por el momento.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

---

**Adjuntos** ( 1 archivo, 3.7 MB)

- RESPUESTA RECURSO 0886.pdf (3.7 MB)





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**  
"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0100/2024
Expediente	2 0 2 4

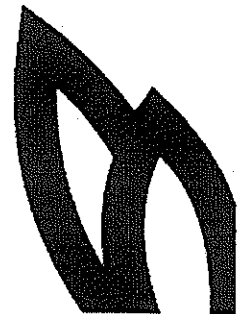
Santa María Huatulco, Oaxaca, a 29 de abril del 2024

Asunto: Respuesta al R.R. A.I. /0886/2023/SICOM

**CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Respetuosamente me dirijo a este Órgano Garante en seguimiento a lo ordenado cumplir por el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, particularmente a lo manifestado en la Resolución dictada el veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, con relación al expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I.0886/2023/SICOM interpuesto por el recurrente en contra de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en el que le notifica a esta Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado que atendiendo a lo expresado en el Considerando Quinto de dicha Resolución decide lo siguiente:

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo General del OGAIPO en el Considerando Quinto decide que con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando CUARTO de la presente Resolución, éste Consejo General considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, **SE ORDENA** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información inicialmente requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera total y sin costo para la Recurrente, en los términos de la solicitud de información.*





**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**

"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Lo anterior derivado a que con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, la parte Recurrente realizó al Sujeto Obligado una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con número de folio 201349223000064, en la que se advierte que requirió lo siguiente:

*"Del 15 al 19 de septiembre del presente año solicito:  
Oficio de autorización por el cobro de entrada al estacionamiento de la Playa la Entrega.  
Monto recaudado.  
Indicar a donde se destinarán dichos recursos."*

En virtud de ello, y como antecedente esta Unidad de Transparencia informa al Consejo General del OGAIPO que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

**PRIMERO:** La Unidad de Transparencia le notificó al C. Lidio Martínez Mijangos Secretario Municipal con fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés y número de oficio UT/ LEJO/178/ 2023 (anexo No. 1) que se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de información identificada con el folio 201349223000064 en la que requiere lo siguiente:

*"Del 15 al 19 de septiembre del presente año solicito:  
Oficio de autorización por el cobro de entrada al estacionamiento de la Playa la Entrega, Monto recaudado, indicar en donde se destinaron dichos recursos."*

**SEGUNDO:** El Lic. Mario Alberto Cáceres Rosales, Director de Vialidad, Movilidad y Transporte Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, proporciona respuesta al recurrente con el oficio MSMH/DVM yT/097/2023 de fecha once de octubre y con acuse de recibo en la oficina de la Unidad de Transparencia el doce de octubre del dos mil veintitrés, documento que está a su disposición del recurrente en formato PDF y se adjunta a este como anexo No 2.

Se advierte en la lectura del documento citado en el párrafo anterior, que cuando la Unidad de Transparencia acusa recibo por parte de la Dirección de Vialidad, Movilidad y Transporte Municipal que fue el doce de octubre del dos mil veintitrés, es decir, posterior a la fecha límite que la Plataforma Nacional de Transparencia nos concede de plazo para registrar las respuestas, por tanto, ya no fue posible responder a la solicitud de información en tiempo y forma al recurrente.



**H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco**  
**Administración 2022 - 2024**  
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

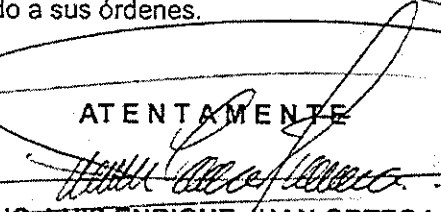




Por lo que esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca motivado en que se garantice el derecho humano del acceso a la información, enfatiza que, al informar de las acciones realizadas constituyen evidencias y argumentos sustantivos, y que los documentos que se adjuntan ahora en la que se hace entrega de la información requerida, están a la disposición del recurrente, y con ello el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, da cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información, transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

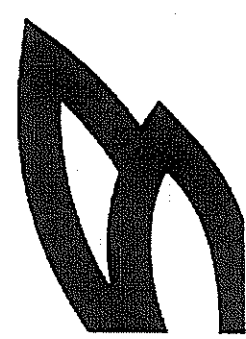
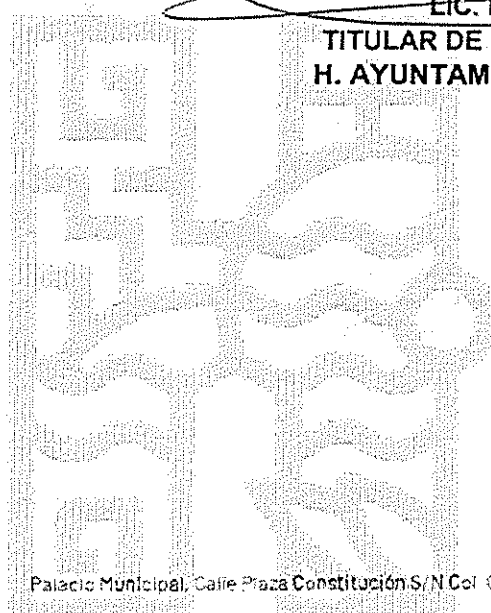
Por lo anteriormente expuesto, solicito a este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información, transparencia y Protección de Datos Personales y Buen gobierno del estado de Oaxaca:

**UNICO.** – Tener por cumplido a este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco a lo ordenado en la RESOLUCIÓN que dicto el Órgano Garante de Acceso a la Información, transparencia y Protección de Datos Personales y Buen gobierno del estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
  
**LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO**

  
 DIRECCIÓN DE  
 TRANSPARENCIA  
  
 Huatulco  
 Gobierno Municipal  
 Municipio de Santa María Huatulco  
 Pochutla, Oax





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
 Administración 2022 - 2024  
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Número UT/LEJO/178/2023  
 Expediente 2023

Santa María Huatulco, a 4 de octubre del 2023

Asunto: Solicitud Información folio 201349223000064

**C. LIDIO MARTINEZ MIJANGOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Me refiero a la Solicitud de Información con número de folio 201349223000064, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el solicitante Visitante requiere al área competente de este Sujeto Obligado la información siguiente, cito textual:

*Del 15 al 19 de septiembre del presente año solicito  
 Oficio de autorización por el cobro de entrada al estacionamiento de la Playa la  
 Entrega  
 Monto recaudado  
 Indicar adonde se destinarán dichos recursos*

Sin otro particular, sin más quedo de Usted.

*Luis Enrique Juan Ortega*  
**ATENTAMENTE**  
**LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA**



DIRECCION DE TRANSPARENCIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 Municipio de Santa María Huatulco  
 Oaxaca

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
 H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO DEL  
 H. AYUNAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA HUATULCO



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024



DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA  
SECCIÓN DIRECCIÓN DE VIALIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
NÚMERO DE OFICIO MSMH/DVMyT/097/2023.

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 11 de octubre de 2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO  
PRESENTE

El que suscribe, C. Mariano Alberto Cáceres Rosales, Director de Vialidad, Movilidad y Transporte Municipal, del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla; Oaxaca, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para informarle lo siguiente:

En atención a su oficio número UT/LEJO/178/2023, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, en el que solicita colaboración para remitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 201349223000064, en el que indica:

Del 15 al 19 de septiembre del presente año solicito:  
Oficio de autorización por el cobro de entrada al estacionamiento de la Playa la Entrega, monto recaudado, indicar en dónde se destinaron dichos recursos.

De lo anterior, se manifiesta que conforme al artículo 211 de la Ley de Ingresos del municipio de Santa María Huatulco, distrito de Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, que a la letra dice:

*Sección Sexta Servicios prestados por las autoridades de Tránsito y Vialidad*

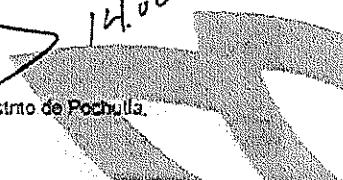
*Artículo 211. Causarán derechos los servicios prestados por el Municipio en materia de tránsito y vialidad, y se pagarán de conformidad con las siguientes cuotas:*



RECIBIDO

Calle Plaza de la Constitución, sin número, color ~~COMPE~~ Santa María Huatulco, distrito de Pochutla, Oaxaca; Código Postal 70980.

Recib: original  
14.00 horas







H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco  
Administración 2022 - 2024



DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.  
SECCIÓN DIRECCIÓN DE VIALIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
NUMERO DE OFICIO MSMH/DVMYT/097/2023.

	CONCEPTO	CUOTA UMA	PERIODICIDAD
VII.	Derechos por soluciones viales para calles colonias y agencias	1.01	Por evento

Por ello, al estar el H. Ayuntamiento en facultad de realizar los cobros relacionados al tema de Vialidad, dentro del territorio municipal, se procedió a su recaudación, mismos que son enterados a la Tesorería Municipal para su seguimiento y ejecución respectiva.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Mariano Cáceres Rosales*  
LIC. MARIANO ALBERTO CÁCERES ROSALES  
DIRECTOR DE VIALIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL

